



Río Gallegos, 11 de noviembre de 2024.-

VISTO:

El Expediente N° 77.556/2024 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE la estudiante Antonella Nair NAVARRO, solicita se inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico de la Unidad Académica Río Gallegos, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Licenciatura en Enfermería de la misma Universidad;

QUE obra en el expediente plan de estudios, programa y certificado de materias aprobadas de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

QUE la estudiante en cuestión discrimina entre cuáles asignaturas solicita se le otorguen equivalencias;

QUE se conformaron las comisiones Ad-Hoc para las evaluaciones de la solicitud;

QUE según las actas de evaluación agregadas a las presentes, recomiendan otorgar equivalencia total en las asignaturas Psicología Evolutiva, Elementos de Farmacología y Seminario III: Optativo;

QUE según las actas de evaluación agregadas a las presentes, recomiendan no otorgar equivalencia en la asignatura Corrientes Psicológicas Contemporáneas I - Psicoanálisis;

QUE lo actuado se enmarca en lo establecido en la Ordenanza N° 188-CS-UNPA, Artículo 147º, inciso "b";

QUE obra proyecto de disposición elaborado por el sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la estudiante Antonella Nair NAVARRO (DNI N° 41.959.119) en la asignatura Psicología Evolutiva de la carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Psicología Evolutiva de la carrera Licenciatura en Enfermería de la misma Universidad.-

ARTÍCULO 2º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la estudiante Antonella Nair NAVARRO (DNI N° 41.959.119) en la asignatura Elementos de Farmacología de la carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Introducción a la Farmacología de la carrera Licenciatura en Enfermería de la misma Universidad.-

ARTÍCULO 3º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la estudiante Antonella Nair NAVARRO (DNI N° 41.959.119) en la asignatura Seminario III: Optativo de la carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Seminario de Salud Mental y Consumo de Sustancias de la carrera Licenciatura en Enfermería de la misma Universidad.-

ARTÍCULO 4º.- NO OTORGAR EQUIVALENCIA a la estudiante Antonella Nair NAVARRO (DNI N° 41.959.119) en la asignatura Corrientes Psicológicas Contemporáneas I-Psicoanálisis de la carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Introducción a la Psicología de la carrera Licenciatura en Enfermería de la misma Universidad.-

ARTÍCULO 5º.- ESTABLECER que por medio del Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios se deberá notificar en forma fehaciente a la estudiante Antonella Nair NAVARRO del presente

///





UNPA

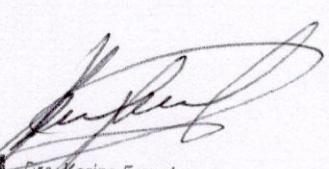
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

/ / / -2-

instrumento legal.-

ARTÍCULO 6º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Jefatura del Departamento de Alumnos y Estudios, Sector Equivalencias, notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



 
Dra. Karina Franciscovic
Decana
UNPA - UARG